

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARÍA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**  
**(ART 96 LEY 489 DE 1998 DECRETO 092 DE 2017)**

En virtud de lo establecido en el artículo 96 de la ley 489, la Constitución nacional y lo reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017; el municipio de Vélez, Santander se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para desarrollar un proceso de contratación con una entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades de interés público, a través del objeto contractual **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, CON MOTIVO DEL LVII FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, CONCIERTO HOMENAJE SANTA CECILIA Y FESTIVAL MÚSICA POPULAR CAMPESINA”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 lo siguiente:

*“Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto*

**ELEMENTOS DEL ESTUDIO**

De conformidad con la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente el presente proceso de contratación estará sujeto a los siguientes criterios y etapas:

**Proceso de Contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017**

Las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación existen en el Proceso de Contratación en desarrollo del artículo 96 de la ley 489 de 1998. Los Documentos del Proceso deben estar oportunamente a disposición del público en general en el SECOP 2.

Asi mismo el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 establece:

*“Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.”*

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARÍA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

Por lo anterior los presentes estudios previos recogen aspectos fundamentales establecidos en las normas generales de contratación pública y los aspectos propiamente reglamentados por el Decreto 092 de 2017.

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Vélez Santander es una entidad del orden municipal, de donde corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En idéntico sentido el Art 7º superior se señala: “El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”

El Art. 8 establece: “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”

El Municipio de Vélez tradicionalmente ha sido considerado como “Capital Folclórica de Colombia” título que se ha otorgado al municipio, gracias a su fuerte identidad cultural folclórica y también por la calidad de su producto insigne el bocadillo de guayaba. Se ha dicho que el folclor de Vélez tiene origen centenario, caracterizado por su autenticidad, mediante la expresión de instrumentos como el tiple y el requinto, así como los cantos de guabina, baile del torbellino y copla picaresca popular. Cada año tiene lugar en el mes de agosto el Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, exposiciones, desfiles, eventos equinos y exposiciones.

El municipio de Vélez es la capital de la provincia de Vélez, que agrupa varios municipios que tienen identidad en costumbres y folclor, aspectos que sumados a la gran cantidad de servicios que se ofrecen, así como la importancia de sus vías, donde confluyen importantes corredores de carácter nacional, permiten que estos eventos sean una fortaleza turística.

Para la población veleña, la institucionalización y realización de estos eventos es un componente de su idiosincrasia, que por su alto grado de cultura y folclor han permitido a sus habitantes una identidad, donde la participación de la comunidad es generalizada y permite la integración familiar, el desarrollo económico y la transmisión de tradiciones de generación en generación.

A la Administración municipal, le corresponde entonces apoyar las actividades culturales que permitan fortalecer la cultura, la tradición y el folclor como factores de desarrollo, integración, identidad, patrimonio inmaterial mino, así como para buscar el crecimiento y desarrollo económico del municipio.

Dentro de sus políticas consignadas en el Plan de Desarrollo establecido para el cuatrienio 2016-2019 “CON VELEZ EN EL CORAZON”, tiene como objetivo el Fomento de Cultura dentro del Municipio para el aprendizaje del tiple y el requinto, permitiendo a las nuevas generaciones adquirir destrezas en la ejecución de bambucos, pasillos fiesteros y otros géneros instrumentales, así como el baile del torbellino goza de gran popularidad en los diferentes festivales del Municipio y en especial el evento cultural y folclórico denominado Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, reconocido como uno de los más importantes del país, declarado patrimonio cultural de la Nación dada su trayectoria en el folclor nacional. Este

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARÍA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

evento reúne costumbres propias de nuestros antepasados que se trasmiten de generación en generación como son el canto de la Guabina, el baile del Torbellino y el Moño. Cada año del 3 al 7 de Agosto se da inicio a la tradición más autóctona del país.

Así mismo, dentro de los fines esenciales del Estado, en el nivel local, el Municipio como entidad territorial del Estado, según el artículo 2º de la Constitución Política debe propender 9por servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Atendiendo los preceptos de los artículo 287 y 311 de la Constitución Política el Municipio es una entidad territorial de la división política administrativa del estado, cuyas funciones entre otras esta “....promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; por ende las actividades culturales y folclóricas están encaminadas en la formación de diversos campos de cultura, como lo son la expresión artística folclórica, que comprende también la integración social de población Veleña en: música, danza, transmisión de tradición inmaterial del municipio, y otras modalidades típicas que resaltan el folclor y la cultura de la Región.

Por lo expuesto se registra la necesidad de aunar esfuerzos, que permitan atender las diferentes necesidades de fomento y apoyo relacionado con la interpretación, producción artística, cultural y folclórica que caracteriza el Municipio a través de nuestro Festival Nacional de Guabina y el tiple de gran reconocimiento a nivel Nacional. En este sentido **CORFERIA VELEZ** es una corporación que ha demostrado su capacidad e idoneidad en la ejecución de este tipo de actividades, teniendo en cuenta que dentro de su objeto social se encuentra: organizar y desarrollar los certámenes feriales y culturales del Municipio y demás actividades relacionadas con estos, en coordinación con la administración municipal y demás autoridades de la Corporación y en desarrollo de su objeto la Corporación realiza las siguientes actividades: **1.** Impulsar la formación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales y sectoriales, conducentes a las promoción y el desarrollo del eventos culturales y feriales del Municipio. **2.** Organizar eventos de carácter social, cultural, artístico, académico, recreacional, turístico, deportivo de promoción de actividades empresariales, con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva de la Provincia que se evidencia en las Ferias y Fiestas del Municipio de Vélez. **3).** Organizar y desarrollar eventos feriales, comerciales, rueda de negocios, vitrinas de ventas, conferencias, festivales, culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias que propendan por el posicionamiento y de desarrollo de la imagen turística de la región, el departamento y la nación. **4).** Administrar bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados. **5).** Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derechos civil con o sin ánimo de lucro o absorberlas. **6).** Licitat y contratar con el sector público o privado para el beneficio de la institución y del evento ferial. **7).** Articular los planes y programas de las administraciones municipales y de la región con el objeto social de la Corporación.

La Corporación acredita su idoneidad y experiencia al ser una entidad constituida con personería jurídica No. 065 del 14 de julio de 1997, con personería jurídica otorgada por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Santander el 28 de julio de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2004, bajo el No. 18459 del libro 1, como Entidad sin ánimo de lucro. Y esta ha manifestado su intención de apoyar al municipio de velez en tan importante labor de interés publico y colaborar con esta a través de un aporte equivalente al 30% del valor total del presente convenio, asi como el recurso humano, técnico, losgitico y administrativo para el desarrollo de las actividades requeridas por el municipio.

Teniendo en cuenta la importancia de los eventos folclóricos, se han hecho importantes reconocimientos a nivel nacional, en virtud de lo cual se expidió la ley 1602 de 2012 por medio de la cual se brinda el reconocimiento, y se Declara como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Folclore Veleño, el festival Nacional de la Guabina y el Tiple, el desfile de las

flores y la parranda Veleña, brindando protección a las diversas expresiones de esta tradición del municipio.

Por lo expuesto, el Ministerio de Cultura aporta para la realización de este evento unos recursos, soportados en el proyecto e informe que el Municipio presenta, para la realización del evento, recursos que fueron adicionados al presupuesto del municipio. Así también el municipio requiere realizar aportes para este objetivo y la Corporación, siendo este un evento que requiere de la unión de esfuerzos del sector público y privado, en virtud del cual resulta de gran beneficio para el municipio la realización de un convenio, pues se mejoran todos los aspectos para garantizar la eficiencia de los recursos públicos, la logística y capacidad de gestión de una entidad sin ánimo de lucro a celebración de un convenio con CORFERIA VELEZ, que permita atender todas las actividades de organización y desarrollo de las actividades programadas dentro del FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, a realizar del 01 de agosto al 06 de agosto de 2018.

Que la necesidad planteada se satisface mediante la realización del siguiente objeto **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, CON MOTIVO DEL LVII FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, CONCIERTO HOMENAJE SANTA CECILIA Y FESTIVAL MÚSICA POPULAR CAMPESINA.”**, Proyecto que se encuentra radicado en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPIN, del Municipio de VELEZ, bajo el número 2018688610014.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el Municipio de VELEZ - Santander, ha dispuesto dentro del presupuesto general para la vigencia fiscal del 2018, los recursos necesarios para desarrollar el proyecto de **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, CON MOTIVO DEL LVII FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, CONCIERTO HOMENAJE SANTA CECILIA Y FESTIVAL MÚSICA POPULAR CAMPESINA.”** y su aporte se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.252 y 253 del 22 de junio de 2018

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. OBJETO: **“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, CON MOTIVO DEL LVII FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, CONCIERTO HOMENAJE SANTA CECILIA Y FESTIVAL MÚSICA POPULAR CAMPESINA”**

B. TIPO DE CONVENIO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

C. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| Clasificación UNSPSC | Segmento                                | Familia                           | Clase   | Producto                        |
|----------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|---------|---------------------------------|
| 93141700             | Servicios políticos y de asunto cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Cultura | Organización eventos culturales |

D. ALCANCE DEL OBJETO:

|                                                                                   |                                                                     |                              |                      |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|-------------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ</b><br><b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> |                              |                      |                               |
|                                                                                   | <i>Versión: 2.0</i>                                                 | <i>Fecha: Agosto de 2016</i> | <i>Página 1 de 1</i> | <i>Código DC-M-CP-01S-Doc</i> |

Entre el municipio y la corporación conjuntamente teniendo en cuenta los compromisos adquiridos mediante el presente convenio, desarrollar las actividades y eventos objeto del mismo el cual por su alto contenido cultural y folclórico es propicio para mantener, fomentar y sembrar en las nuevas y futuras generaciones las muestras tradicionales ancestrales del folclor Veleño, como una de las expresiones más auténticas del país, dando así cumplimiento a los programas en materia de cultura que consagra el Plan de Desarrollo 2016-2019 “CON VELEZ EN EL CORAZÓN”, dentro del cual se desarrollarán las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD/FECHA                                                                                                                                               | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VIII ENCUENTRO DE COPLEROS, CUENTEROS, RETAHILEROS, DICHOS Y POETAS CONSTUMBRISTAS.<br><br>MIÉRCOLES 01 DE AGOSTO DE 2018                                     | Este evento se realiza en el Parque del Folclor, por lo que es necesario atender la adecuación para su realización, dirigido a toda la población, donde se presentan artistas que exaltan la idiosincrasia Veleña a través de este tipo de expresiones culturales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| COPA DE CHAMPAÑA, PRESENTACIÓN DE LA REINA DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE 2018 “DIANA VALENTINA BOHÓRQUEZ VILLA”.<br><br>MIÉRCOLES 08:00 P.M. | Con este evento se da inicio al Festival Nacional de la Guabina y el Tiple, a través de la presentación de la Reina Nacional de la Guabina y el tiple 2018, para este fin se registra la necesidad de atender la adecuación de escenario, personal de apoyo para atención de invitados, así como la nota de estilo del acto administrativo de designación de la Reina, por parte de la Alcaldía Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CHARLA TÉCNICA CON CONJUNTOS PARTICIPANTES.<br><br>JUEVES 10:00 a.m. 02 DE AGOSTO DE 2018                                                                     | Para este fin se requiere disponer de las instalaciones adecuadas que permita a una persona experta en folclor, instruir a los integrantes de los conjuntos folclóricos sobre los parámetros del concurso Nacional de la Guabina y el Tiple, dirigido aproximadamente a 200 participantes en las categorías de niños, jóvenes, adultos y veteranos. Para este fin se deberá disponer de las instalaciones debidamente adecuadas, refrigerios para los participantes, de la persona experto que ofrecerá la charla técnica.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| RONDA FOLCLORICA<br><br>JUEVES 01:10 p.m. 02 DE AGOSTO DE 2018                                                                                                | Se dará inicio al Concurso Nacional de la Guabina y el Tiple en las modalidades de niños, jóvenes, adultos, veteranos, mejor Guabina, Mejor Baile del Torbellino, Revelaciones del Tiple y el Requito. Este desfile deberá iniciar frente al Palacio Municipal por las diferentes calles del Municipio, culminando en el Parque del Folclor. Para lo cual se deberá disponer de apoyo logístico, seguridad a cargo del quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil. Dicho desfile involucra a una aproximación de 2.000 personas entre participantes, oriundos y visitantes                                                                                                                                                             |
| PRIMERA PRESENTACION DE CONJUNTOS<br><br>JUEVES 04:00 p.m. 02 DE AGOSTO de 2018                                                                               | Consistente en la primera presentación de los conjuntos ante jurado que se deberán inscribir previamente, con una proyección de 20 conjuntos en general, cada uno compuestos aproximadamente entre 12 y 15 participantes, este encuentro se hará en la tarima del parque Nacional del Folclor el cual deberá ser adecuada para este fin y acorde al evento, participa la comunidad y visitante como espectadores con una proyección de 3.000 personas, por lo que se deberá contar con apoyo logístico, seguridad a cargo del quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil. Para realización del evento se deberá disponer del sonido adecuado teniendo en cuenta la calidad del concurso, tres jurados expertos, maestro de ceremonias. |

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ACTO DE CORONACION DE LA REINA NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE.</p> <p>JUEVES 10:00 p.m. 02 DE AGOSTO DE 2018</p> | <p>Este evento se adelantará en horas de la noche una vez se termine la presentación de los conjuntos folclóricos y consiste en realizar en la Tarima del Parque del Folclor, el acto de coronación de la Reina elegida por Decreto que representará el evento cultural y folclórico en referencia, teniendo en cuenta la entrega de incentivo por su participación. En este acto se proyecta una participación de 4.000 personas entre ciudadanía y visitantes, para lo cual se deberá disponer de apoyo logístico, seguridad a cargo del quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil. Adecuación de la Tarima, accesorios de coronación (corona, banda), arreglos florales para reinas invitadas y Reina Nal. De la Guabina y el Tiple, maestro de ceremonias.</p>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>AMANECER VELEÑO</p> <p>VIERNES 05:00 P.M. 03 DE AGOSTO 2018</p>                                                     | <p>Alborada con grupo musical de amplia experiencia, para amenizar los días del Festival, con música tradicional. Dicha alborada se realiza en la misma hora durante los días del Festival Nacional de la Guabina y el tiple.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>APERTURA EXPOSICIÓN DE ARTE (CASA DE LA CULTURA)</p> <p>VIERNES 11:00 A.M. 03 DE AGOSTO DE 2018</p>                 | <p>Este evento tiene como finalidad, dar a conocer los artistas de la región a través de la exposición de sus obras, como medio de difusión del arte Veleño, teniendo en cuenta la gran cantidad de turistas que nos visitan durante esta temporada, atendiendo la logística correspondiente para este fin.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>XXVI PARRANDA VELEÑA - MANIFESTACION GASTRONOMICA</p> <p>VIERNES 02:00 P.M. 03 DE AGOSTO DE 2018</p>                | <p>Este evento netamente folclórico que representa las tradiciones e idiosincrasia de la región, consiste en organizar y realizar un desfile por las principales calles del Municipio, donde participarán una aproximación de 150 grupos que deberán portar el traje típico del Municipio y deberán llevar el tradicional piquete veleño; estos grupos tradicionalmente son integrados por familias, amigos, visitantes, empresas del Municipio cada uno conformado por un promedio de 20 personas, por lo que se congregan aproximadamente 5.000 espectadores entre participantes, comunidad y visitantes. Se debe realizar la promoción de la manifestación cultural “Piquete Veleño”, mediante un evento de degustación gastronómica en el parque Nacional del Folclor. Para su realización se requerirá apoyo logístico consistente en publicidad, un piquete veleño para ser ofrecido a la terminación del desfile a los turistas y visitantes, seguridad a cargo del Quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil.</p> |
| <p>RUMBA CAMPESINA</p> <p>VIERNES 07:00 P.M. 03 DE AGOSTO DE 2018</p>                                                  | <p>Este evento irá una vez termine la “Parranda Veleña” y consistirá en la Presentación de Grupos campesinos propios de la Provincia de Vélez, en el Parque del Folclor donde participa una aproximación de 4.000 personas. Para su realización se requiere convocar los grupos que deseen participar, apoyo logístico consistente en sonido, maestro de ceremonias, seguridad a cargo del Quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>EXPOSICION DE TRAJES TIPICOS</p>                                                                                    | <p>Este evento se proyecta realizar en el Colegio Nacional Universitario y consistirá en la exposición de trajes típicos del Municipio que son elaborados artesanalmente por mujeres campesinas del Municipio,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SABADO 09:00 A.M. 04 DE AGOSTO DE 2018                                                                                                      | se proyecta la participación de 1.000 personas entre oriundos y visitantes, para lo cual se deberá atender la adecuación del salón destinado para este fin, sonido, refrigerios a mujeres participantes y maestro de ceremonias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CONCURSO NUEVAS REVELACIONES DEL TIPLE Y EL REQUINTO<br><br>SABADO 10:00 A.M. 04 DE AGOSTO DE 2018                                          | Dentro del Concurso Nacional de la Guabina y el Tiple se desarrollará este encuentro en el parque Nacional del Folclor, mediante la presentación de aspirantes a nuevas revelaciones en Tiple y Requinto ante jurado, este encuentro se hará en la tarima del parque Nacional del Folclor, la cual deberá ser adecuada para tal fin y acorde al evento, se proyecta la participación de la comunidad y visitante como espectadores con una proyección de 4.000 personas, por lo que se deberá contar con apoyo logístico, seguridad a cargo del quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil. Para realización del evento se deberá disponer del sonido adecuado teniendo en cuenta la calidad del concurso, tres jurados idóneos y maestro de ceremonias                                                                                       |
| GRAN FINAL DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE<br><br>SABADO 03:00 P.M. 04 DE AGOSTO DE 2018                                     | Consiste en la presentación de los conjuntos folclóricos finalistas ante jurado. Este encuentro se hará en la tarima del parque Nacional del Folclor la cual deberá ser adecuada para este fin y acorde al evento, participa la comunidad y visitantes como espectadores con una proyección de 4.000 personas, por lo que se deberá contar con apoyo logístico, seguridad a cargo del quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil. Para realización del evento se deberá disponer del sonido adecuado teniendo en cuenta la calidad del concurso, tres jurados idóneos, maestro de ceremonias.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NOCHES DE VÉLEZ (JUEGOS PIROTECNICOS ALUSIVOS AL FOLCLOR VELEÑO- PARQUE NACIONAL DEL FOLCLOR)<br><br>SABADO 09:00 P.M. 04 DE AGOSTO DE 2018 | Evento pirotécnico alusivo a la cultura y folclor Veleño, dentro del cual se atiende toda la logística y medidas de seguridad para su ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LVI DESFILE DE LAS FLORES<br><br>DOMINGO 05 DE AGOSTO DE 2018                                                                               | Este evento de majestuosidad por su colorido teniendo en cuenta que consisten en un desfile por las principales calles de la ciudad, de grupos familiares de amigos y/o empresas, colonias, colegios, etc. portando el traje típico campesino del Municipio con arreglos elaborados en flores en la modalidad de individuales, animales adornados, parejas, comparsas, motivos y carrozas, por tal razón se proyecta una convocatoria de 6.000 personas entre participantes y espectadores que contempla oriundos de la región y visitantes. Para su realización se requerirá de apoyo logístico consistente en sonido, incentivos a participantes, publicidad, identificación de participantes y jurados, selección de jurados expertos, refrigerios para jurados, así como seguridad a cargo del Quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil |

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTREGA DE INCENTIVOS<br>DESFILE DE LAS FLORES Y<br>FESTIVAL NACIONAL DE LA<br>GUABINA Y EL TIPLE<br><br>DOMINGO 05:00 P.M. 05 DE<br>AGOSTO DE 2018 | Con acto se finalizará el Concurso Nacional de la Guabina y el Tiple, mediante la proclamación por parte de los jurados de los ganadores en las diferentes modalidades y se hará a entrega de incentivos a los mismos por parte directa del Municipio e igualmente se proclamará los ganadores del desfile de las flores y se hará entrega de incentivos para este fin a cargo de la Corporación de acuerdo a las modalidades, teniendo en cuenta que se estimulara a todos los participantes por su creatividad. Para lo cual se deberá atender apoyo logístico consistente en publicidad, sonido, jurados, maestro de ceremonias, incentivos participantes desfile de las flores y seguridad a cargo del Quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil. Este evento congrega una aproximación de 6.000 personas entre participantes y espectadores. |
| NOCHE DE GALA<br><br>DOMINGO 06:30 P.M. 05 DE<br>AGOSTO DE 2018                                                                                     | En este evento se presentará en la Tarima del Parque del Folclor intérpretes de música colombiana, andina y folclórica el cual congrega entre 1000 a 2000 personas, para su realización se requiere contratación de los artistas, sonido, adecuación de la tarima y seguridad a cargo del Quinto Distrito de Policía y prever los posibles riesgos con apoyo de la Defensa Civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| AMENIZACION DE<br>ACTIVIDADES                                                                                                                       | Se debe dar inicio, finalización y amenizar, los entretiempos de las presentaciones folclóricas con una banda papayera de conformidad a la costumbre local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CONCIERTO HOMENAJE<br>SANTA CECILIA Y PACHITO<br>BENAVIDES MES DE<br>NOVIEMBRE DE 2018                                                              | Con este evento se exalta la memoria de Pachito Benavides por su condición de tiplista y embajador de la cultura y folclor Veleño, así mismo se rinde homenaje a la Patrona de los músicos SANTAN CECILIA, con artista de música colombiana y andina de talla nacional y local. Para este fin de requiera la adecuación de escenario con el sonido requerido para este tipo de presentación, personal de apoyo y demás de tipo logístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FESTIVAL DE MÚSICA<br>CAMPESSINA POPULAR.<br>MES DE DICIEMBRE DE 2018                                                                               | Este encuentro de música campesina, tienen como finalidad dar la oportunidad grupos de expresión campesina musicales para presentarse en tarima y mostrar todos aquellos aires de expresiones que identifican la idiosincrasia de la región. En este evento participan grupos de las diferentes veredas del municipio con vocación para interpretar música popular campesina sin ser profesionales. Para su ejecución se requiere montaje de tarima, sonido, personal de apoyo, atención artista y demás de tipo logístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**PARAGRAFO 1:** La Corporación adelantará, además de las anteriores actividades, las que se acuerden con el supervisor, para el normal desarrollo del LVII Festival Nacional de la Guabina y el Tiple.

**PARAGRAFO 2:** Para la organización y desarrollo del evento objeto del presente convenio, se requiere por parte de la corporación, contar con todos los elementos indispensables que garanticen la seguridad y se prevea la respuesta a potenciales emergencias de las actividades que convocan la afluencia masiva de público en escenarios públicos que puedan afectar a los espectadores, al medio ambiente y a las instalaciones donde se realizan, razón por la cual la Corporación se compromete a satisfacer esta necesidad por medio de la elaboración de una

Estrategia de Respuesta a emergencias en conjunto con los con los Entes de seguridad y prevención del Municipio (Policía, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos, Hospital Regional, CAS, EMPREVEL).

E. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES:

El valor del presente Convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$218.214.286,00)** de los cuales el municipio aportará para este convenio la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$152.750.000,00)** que corresponden a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000) que previamente ha recibido como aporte del Ministerio de cultura e incorporados en el presupuesto de ingresos y rentas de la vigencia fiscal 2018 y CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$124.750.000,00) que son recursos presupuestados por el municipio para la presente vigencia fiscal 2018. Por parte la corporación aportará para estos eventos la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$65.464.286,00)**. Los recursos serán ejecutados por la corporación conforme a las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                       | APORTE RECURSOS NACION | APORTE MUNICIPIO RECURSOS MUNICIPIO | APORTE CORPORACION | TOTAL       |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------|
| 2    | FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE                                                                                                                                                                                        | 28.000.000             | 84.750.000                          | 48.321.429         | 161.071.429 |
| 2.1  | Logística Noche de Gala (Adecuación escenario, Reconocimiento Homenaje Nelsón Olarte, sonido y honorarios maestro de ceremonia y otros relacionados)                                                                              | 3.000.000              |                                     | 935.714            | 3.935.714   |
| 2.2  | Sonido realización Festival Nacional de la Guabina y el tiple durante los días comprendidos del 01 al 05 de agosto de 2018                                                                                                        | 20.000.000             | 3.750.000                           | 4.000.000          | 27.750.000  |
| 2.3  | Adecuación Escenario Tarima Parque y Parque del Folclor para desarrollo del LVII Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                       | 2.000.000              |                                     | 1.000.000          | 3.000.000   |
| 2.4  | Transporte grupos folclóricos participantes Festival Nacional De la Guabina y el tiple                                                                                                                                            | 3.000.000              | 2.000.000                           |                    | 5.000.000   |
| 2.5  | Honorarios presentadores Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                               |                        | 2.500.000                           |                    | 2.500.000   |
| 2.6  | Honorarios Jurados Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                                     |                        | 3.300.000                           |                    | 3.300.000   |
| 2.7  | Publicidad papelería (distintivos participantes Festival y organizadores, botones participantes festival, reglamento Festival, publicidad radial, publicidad televisiva, perifoneo y carnet para la prensa y otros relacionados). |                        | 10.000.000                          | 0                  | 10.000.000  |
| 2.8  | Suministro de Alimentación Grupos Folclóricos                                                                                                                                                                                     |                        | 9.500.000                           | 1.000.000          | 10.500.000  |
| 2.9  | Alojamiento integrantes Grupos Folclóricos participantes                                                                                                                                                                          |                        | 9.200.000                           | 1.000.000          | 10.200.000  |
| 2.10 | Honorarios personal de apoyo Corporación                                                                                                                                                                                          |                        |                                     | 3.000.000          | 3.000.000   |
| 2.11 | Copa de champaña Presentación de la reina del Festival Nacional de la Guabina y el Tiple (Adecuación escenario, atención invitados, entrega nota de estilo nombramiento de la Reina)                                              |                        |                                     | 3.000.000          | 3.000.000   |
| 2.12 | Cabalgata de recibimiento a la reina del Festival Nacional de la Guabina y el tiple (señalización de la ruta, hidratación y personal de apoyo para realización)                                                                   |                        |                                     | 600.000            | 600.000     |

|          |                                                                                                                                                                    |                   |                    |                   |                    |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| 2.13     | Aporte a la Reina para representación del Festival de la Guabina y el Tiple                                                                                        |                   |                    | 5.000.000         | 5.000.000          |
|          | <b>OTROS EVENTOS ADSCRITOS AL FESTIVAL</b>                                                                                                                         |                   |                    |                   | 0                  |
| 2.14     | Honorarios artistas culturales y folclóricos del amanecer veleño                                                                                                   |                   | 6.000.000          | 1.000.000         | 7.000.000          |
| 2.15     | Noches de Vélez- juegos pirotécnicos alusivos a la Cultura y Folclor Veleño                                                                                        |                   |                    | 16.000.000        | 16.000.000         |
| 2.16     | Sonido otros eventos culturales y artísticos (Desfile de las Flores, copa de champaña, parranda Veleña, exposición trajes típicos, cabalgata)                      |                   | 7.000.000          | 2.000.000         | 9.000.000          |
| 2.17     | Logística Rumba campesina (adecuación escenario, sonido y otros relacionados)                                                                                      |                   | 500.000            | 500.000           | 1.000.000          |
| 2.18     | Muestra Gastronómica (stand diferentes puntos del Municipio, para degustación de propios y visitantes de los productos Veleños)                                    |                   | 4.000.000          | 1.000.000         | 5.000.000          |
| 2.19     | Gastos varios e imprevistos                                                                                                                                        |                   | 12.000.000         | 2.285.715         | 14.285.715         |
| 2.20     | Logística Sexto Encuentro de copleros, cuenteros, retahileros, dichos y poetas costumbristas (adecuación escenario, distintivos, hidratación y otros relacionados) |                   | 2.000.000          | 0                 | 2.000.000          |
| 2.21     | Logística quinta exposición de arte Artistas Veleños (montaje exposición, adecuación escenario, sonido y otros relacionados)                                       |                   | 3.000.000          | 0                 | 3.000.000          |
| 2.22     | Logística XXV Parranda Veleña (reglamento y recorrido, personal de apoyo, señalización de la ruta, hidratación, publicidad y otros relacionados)                   |                   | 4.000.000          | 0                 | 4.000.000          |
| 2.23     | Coordinación entrega de incentivos exposición trajes típicos                                                                                                       |                   | 2.000.000          | 0                 | 2.000.000          |
| 2.24     | Coordinación entrega de incentivos Desfile de las Flores (distintivos organizadores, hidratación y señalización ruta)                                              |                   | 1.000.000          | 1.000.000         | 2.000.000          |
| 2.25     | Logística Concierto Homenaje Santa Cecilia y Pachito Benavides (sonido, adecuación escenario, publicidad, personal de apoyo y otros relacionados)                  |                   | 1.000.000          | 2.500.000         | 3.500.000          |
| 2.26     | Logística Festival de Música Popular Campesina (sonido, adecuación escenario y publicidad y otros relacionados)                                                    |                   | 2.000.000          | 2.500.000         | 4.500.000          |
|          | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                    | <b>28.000.000</b> | <b>84.750.000</b>  | <b>48.321.429</b> | <b>161.071.429</b> |
| <b>3</b> | <b>EXPOSICION EQUINA GRADO A</b>                                                                                                                                   | -                 | 40.000.000         | 17.142.857        | 57.142.857         |
| 3.1      | Alquiler transporte y montaje de carpa                                                                                                                             |                   | 20.000.000         |                   | 20.000.000         |
| 3.2      | Alquiler de pesebreras -compra de heno-aserrín                                                                                                                     |                   | 12.000.000         | 4.000.000         | 16.000.000         |
| 3.3      | Incentivo y reconocimiento participantes                                                                                                                           |                   | 8.000.000          |                   | 8.000.000          |
| 3.4      | Logística Publicidad                                                                                                                                               |                   |                    | 1.000.000         | 1.000.000          |
| 3.5      | Logística Personal de apoyo                                                                                                                                        |                   |                    | 12.142.857        | 12.142.857         |
|          | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                    | <b>0</b>          | <b>40.000.000</b>  | <b>17.142.857</b> | <b>57.142.857</b>  |
|          | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                       | <b>28.000.000</b> | <b>124.750.000</b> | <b>65.464.286</b> | <b>218.214.286</b> |

**PARAGRAFO: LA CORPORACION**, para ejecución de los aportes que trata el presente convenio, destinará la totalidad de los recursos aportados por las partes de acuerdo a los siguientes ítems:

| ITEM | DESCRIPCION                                | UND | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|------|--------------------------------------------|-----|------|------------|---------|
| 2    | FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE |     |      |            |         |

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARIA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

|      |                                                                                                                                                                                                                                   |      |     |            |            |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|------------|------------|
| 2.1  | Logística Noche de Gala (Adecuación escenario, Reconocimiento Homenaje Nelsón Olarte, sonido y honorarios maestro de ceremonia y otros relacionados)                                                                              | UN   | 1   | 3.935.714  | 3.935.714  |
| 2.2  | Sonido realización Festival Nacional de la Guabina y el tiple durante los días comprendidos del 01 al 05 de agosto de 2018                                                                                                        | DIAS | 5   | 5.550.000  | 27.750.000 |
| 2.3  | Adecuación Escenario Tarima Parque y Parque del Folclor para desarrollo del LVII Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                       | UN   | 1   | 3.000.000  | 3.000.000  |
| 2.4  | Transporte grupos folclóricos participantes Festival Nacional De la Guabina y el tiple                                                                                                                                            | DÍAS | 5   | 1.000.000  | 5.000.000  |
| 2.5  | Honorarios presentadores Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                               | UN   | 2   | 1.250.000  | 2.500.000  |
| 2.6  | Honorarios Jurados Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                                     | UN   | 3   | 1.100.000  | 3.300.000  |
| 2.7  | Publicidad papelería (distintivos participantes Festival y organizadores, botones participantes festival, reglamento Festival, publicidad radial, publicidad televisiva, perifoneo y carnet para la prensa y otros relacionados). | GL   | 1   | 10.000.000 | 10.000.000 |
| 2.8  | Suministro de Alimentación Grupos Folclóricos                                                                                                                                                                                     | DÍAS | 4   | 2.625.000  | 10.500.000 |
| 2.9  | Alojamiento integrantes Grupos Folclóricos participantes                                                                                                                                                                          | PER  | 220 | 46.364     | 10.200.000 |
| 2.10 | Honorarios personal de apoyo Corporación                                                                                                                                                                                          | PER  | 5   | 600.000    | 3.000.000  |
| 2.11 | Copa de champaña Presentación de la reina del Festival Nacional de la Guabina y el Tiple (Adecuación escenario, atención invitados, entrega nota de estilo nombramiento de la Reina)                                              | UN   | 1   | 3.000.000  | 3.000.000  |
| 2.12 | Cabalgata de recibimiento a la reina del Festival Nacional de la Guabina y el tiple (señalización de la ruta, hidratación y personal de apoyo para realización)                                                                   | UN   | 1   | 600.000    | 600.000    |
| 2.13 | Aporte a la Reina para representación del Festival de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                       | UN   | 1   | 5.000.000  | 5.000.000  |
|      | <b>OTROS EVENTOS ADSCRITOS AL FESTIVAL</b>                                                                                                                                                                                        |      |     |            | 0          |
| 2.14 | Honorarios artistas culturales y folclóricos del amanecer veleño                                                                                                                                                                  | DIAS | 4   | 1.750.000  | 7.000.000  |
| 2.15 | Noches de Vélez- juegos pirotécnicos alusivos a la Cultura y Folclor Veleño                                                                                                                                                       | DIAS | 1   | 16.000.000 | 16.000.000 |
| 2.16 | Sonido otros eventos culturales y artísticos (Desfile de las Flores, copa de champaña, parranda Veleña, exposición trajes típicos, cabalgata)                                                                                     | DIAS | 5   | 1.800.000  | 9.000.000  |
| 2.17 | Logística Rumba campesina (adecuación escenario, sonido y otros relacionados)                                                                                                                                                     | GL   | 1   | 1.000.000  | 1.000.000  |
| 2.18 | Muestra Gastronómica (stand diferentes puntos del Municipio, para degustación de propios y visitantes de los productos Veleños)                                                                                                   | UN   | 200 | 25.000     | 5.000.000  |
| 2.19 | Gastos varios e imprevistos                                                                                                                                                                                                       | GL   | 1   | 14.285.715 | 14.285.715 |
| 2.20 | Logística Sexto Encuentro de copleros, cuenteros, retahileros, dichos y poetas costumbristas (adecuación escenario, distintivos, hidratación y otros relacionados)                                                                | GL   | 1   | 2.000.000  | 2.000.000  |
| 2.21 | Logística quinta exposición de arte Artistas Veleños (montaje exposición, adecuación escenario, sonido y otros relacionados)                                                                                                      | GL   | 1   | 3.000.000  | 3.000.000  |
| 2.22 | Logística XXV Parranda Veleña (reglamento y recorrido, personal de apoyo, señalización de la ruta, hidratación, publicidad y otros relacionados)                                                                                  | UN   | 1   | 4.000.000  | 4.000.000  |
| 2.23 | Coordinación entrega de incentivos exposición trajes típicos                                                                                                                                                                      | UN   | 20  | 100.000    | 2.000.000  |
| 2.24 | Coordinación entrega de incentivos Desfile de las Flores (distintivos organizadores, hidratación y señalización ruta)                                                                                                             | UN   | 1   | 2.000.000  | 2.000.000  |

|          |                                                                                                                                                   |     |   |               |                       |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|---------------|-----------------------|
| 2.25     | Logística Concierto Homenaje Santa Cecilia y Pachito Benavides (sonido, adecuación escenario, publicidad, personal de apoyo y otros relacionados) | UN  | 1 | 3.500.000     | 3.500.000             |
| 2.26     | Logística Festival de Música Popular Campesina (sonido, adecuación escenario y publicidad y otros relacionados)                                   | UN  | 1 | 4.500.000     | 4.500.000             |
|          | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                   |     |   |               | <b>161.071.429</b>    |
| <b>3</b> | <b>EXPOSICION EQUINA GRADO A</b>                                                                                                                  |     |   |               |                       |
| 3.1      | Alquiler transporte y montaje de carpa                                                                                                            | UND | 1 | 20.000.000,00 | 20.000.000,00         |
| 3.2      | Alquiler de pesebreras -compra de heno-aserrín                                                                                                    | GL  | 1 | 16.000.000,00 | 16.000.000,00         |
| 3.3      | Incentivo y reconocimiento participantes                                                                                                          | GL  | 1 | 8.000.000,00  | 8.000.000,00          |
| 3.4      | Logística Publicidad                                                                                                                              | GL  | 1 | 1.000.000,00  | 1.000.000,00          |
| 3.5      | Logística Personal de apoyo                                                                                                                       | GL  | 1 | 12.142.857,00 | 12.142.857,00         |
|          | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                   |     |   |               | <b>57.142.857,00</b>  |
|          | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                      |     |   |               | <b>218.214.286,00</b> |

F. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES

El Municipio entregará a la corporación el valor del aporte que le corresponde para ejecución del presente convenio de la siguiente forma: **1.** Un anticipo amortizable equivalente al 50% del valor total del aporte del Municipio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **2.** Una vez sea amortizado el anticipo por parte de la corporación, entregará el 50% de su aporte mediante actas parciales previa presentación del informe debidamente soportado y avalado por el supervisor del convenio y la suma restante a la terminación del convenio, previo informe final soportado y acreditado por el supervisor del convenio, así como expedición de la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de seguridad

G. PLAZO DE EJECUCION:

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución será de **CINCO (05) MESES** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

H. OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CORPORACION (CORFERIA VELEZ)

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documentos, incluyendo su Anexos y demás estudios y documentos previos.
2. Realizar los eventos culturales objeto del presente convenio, conforme al proyecto viabilizado por el MUNICIPIO para este fin y destinación de los recursos.
3. Desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades objeto del convenio.
4. Disponer de toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de canalizar los recursos que permitan la realización del evento cultural en su totalidad.
5. Destinar única y exclusivamente el aporte que trata el presente convenio, para organización y ejecución de los eventos programados dentro del marco del LVII Festival

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARIA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

- Nacional de Guabina y el Tiple, Concierto de Música en Homenaje a Santa Cecilia y pachito Benavides, así como del Festival de Música Campesina Popular.
- Presentar los respectivos informes al supervisor designado por el Municipio.
  - En un lugar visible del sitio donde se realizará el evento objeto de este convenio, se deberá colocar un pendón o similar, donde se dé a conocer la participación del Municipio y del Ministerio de cultura.
  - Realizar el aporte a que se compromete para ejecución del convenio que corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$65.464.286,00)
  - Colaborar con el Municipio en cualquier requerimiento que ella haga.
  - Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
  - Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
  - Elaborar, suscribir y presentar al municipio los respectivos informes de ejecución los cuales deben estar avalados por el Supervisor del Convenio

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

- Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta.
- Girar a la corporación el valor total de los aportes correspondientes, de acuerdo con los términos establecidos en el presente.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la corporación

J. LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE VÉLEZ.

K. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Para el desarrollo y ejecución del convenio de asociación, el Municipio debe realizar lo pertinente a cierre de vías, reuniones y coordinación con autoridades, para el cubrimiento de las actividades y seguridad.

El alcalde cuenta con facultades mediante Acuerdo Municipal No. 047 del 10 de diciembre de 2012 para celebrar toda clase de convenios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente convenio de asociación se celebra de acuerdo a las siguientes disposiciones legales:

EL ARTÍCULO 96 DE LA DE LA LEY 489 DE 1.998, establece:

*“CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARIA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

*Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. ....”*

Decreto reglamentario 092 de 2017 “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*” en su artículo 5 establece:

**“Artículo 5.** *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto*

Por otra parte, la ley 715 de 2001, ha señalado sobre convenios de asociación lo siguiente:

**“Artículo 88.** *Prestación de servicios, actividades administrativas y cumplimiento de competencias en forma conjunta o asociada. Las entidades territoriales podrán suscribir convenios de asociación con objeto de adelantar acciones de propósito común, para la prestación de servicios, para la realización de proyectos de inversión, en cumplimiento de las funciones asignadas o para la realización de actividades administrativas. La ejecución de dichos convenios para la prestación conjunta de los servicios correspondientes deberá garantizar la disminución de los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales asociadas y la racionalización de los procesos administrativos.”*

### **¿Qué es el convenio de asociación?**

Es un acuerdo de voluntades que se consolida entre una entidad estatal y otra entidad sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo local.

### **¿que debe estipular el convenio de asociación?**

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y lo reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

### **¿Que se pretende lograr con el convenio de asociación?**

El convenio de asociación pretende entre otras las siguientes:

1. Que el Municipio optimice sus recursos, logrando un aporte de parte de la entidad sin ánimo de lucro, generando de esta manera un ahorro a las finanzas públicas.
2. Que se logre la ejecución efectiva de los recursos en obras, bienes y servicios según lo estipulado en el convenio de asociación.
3. Que se genere participación en la ejecución de las inversiones en entidades sin ánimo de lucro.

**el convenio de asociación genera austeridad del gasto público local:**

Se logra que el Municipio con menos recursos pueda desarrollar actividades con menos recursos vinculando aportes de la Entidad sin ánimo de lucro , en comparación con la Contratacion convencional.

Por las razones previamente expuestas es viable acudir a la celebración de un convenio de asociación entre el municipio de velez y una entidad sin animo de lucro que aportará la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$65.464.286,00) equivalentes al 30% del valor total del convenio y en virtud de esto no es necesario realizar proceso competitivo ya que se ha identificado que es la única entidad sin animo de lucro dispuesta a hacer este aporte para este tipo de actividades en el municipio de velez.

**4. ANALISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 atendiendo los siguientes criterios orientadores:

**¿Realizar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de Desarrollo Territorial y de la Entidad Estatal?**

Los convenios de asociación de que trata el articulo 96 de la ley 489 de 1998 hoy día reglamentad0 por el articulo 5 del Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. De conformidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo territorial el municipio de velez identificó la necesidad de promover espacios de culturales como medidas para preservar el patrimonio cultural del municipio y promover espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

Con base a lo anterior se han proyectado en el año actividades culturales y artísticas las cuales forman patrimonio inmaterial de la nación y del municipio y por ende son programas de interés público de prioridad para el municipio tales como el lvii festival nacional de la guabina y el tiple, concierto homenaje santa cecilia y festival música popular campesina, las cuales a través de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por una persona jurídica idónea y de reconocida idoneidad para ese tipo de actividades así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de un solo proceso contractual que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo por parte de la entidad Estatal, por otra parte esta

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARÍA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

aportará el 30% del valor total del convenio representando un aporte significativo por parte de capital privado para el desarrollo de las actividades así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del presente contrato.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Al consultar los diferentes sectores económicos de acuerdo a las bases de datos del Sistema de Información Empresarial SIE de la superintendencia de sociedades se pudo constatar que en el mercado regional no existe la oferta para abastecer a la entidad estatal para el desarrollo de las actividades de interés público previstas en el presente proceso contractual.

Se cuenta de forma separada con empresas en la codificación CIIU de R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

No se cuentan con sectores dedicados específicamente a la promoción de actividades y expresiones culturales, lo cual obligaría a la entidad estatal a adquirir algunos bienes y servicios en el mercado y otros por otros medios de forma separada representando un mayor desgaste administrativo para la entidad estatal, así mismo se vería obligada a asumir por su propio riesgo la ejecución de la totalidad de las actividades, vincular más personal, por lo cual el mejor mecanismo para satisfacer los objetivos de política pública en cuanto a la cultura en el municipio la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para que asuma la ejecución de todas las actividades por su propia cuenta y riesgo, así mismo representando un mayor valor por dinero en la inversión de los recursos públicos para el desarrollo de estas actividades.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad redunda en el mayor valor por dinero en aspectos de eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial. Asi mismo representa un aporte de capacital privado no inferior al 30% del valor total del convenio, representando mayor valor por dinero para la entidad.

Si hay en el mercado oferta de bienes y servicios objeto del proceso de contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Como tal la totalidad de bienes y servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado, sin embargo podría determinarse que la contratación con entidades sin ánimo de lucro canaliza la inversión los recursos en los subcontratos que realice está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos bienes y servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de actividades recreativas y culturales a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público.

Sin embargo, el municipio debe velar por el uso eficiente se los recursos de los contribuyentes buscando mecanismos que representen un mayor valor por dinero en la inversión de los mismos.

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARÍA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

**¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?**

De conformidad con lo expuesto anteriormente la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reduce el desgaste administrativo de la entidad estatal, toda vez que la ESAL asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución de cada una de las actividades descritas en el presente proceso contractual, disponiendo de sus recursos humanos técnicos, operativos y administrativos para el desarrollo del objeto principal del convenio, lo cual representa mayor economía para la entidad estatal, por otro lado representa mayor eficacia que en un solo convenio se estén atendiendo todo un conglomerado de actividades y programas de interés público que difícilmente serían atendidos por separado al generarse un mayor costo para la entidad estatal. Por otro lado el manejo del riesgo representa otro aspecto importante a considerar, toda vez que una vez estimados, tipificados y asignados los riesgos previsible derivados de la presente contratación todos estos serán asumidos por la ESAL toda vez que esta tiene mejor manejo de los mismos pudiendo suscribir garantías especiales para ampararlos.

**OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR**

**El Municipio de Vélez necesita asociarse con una entidad sin ánimo de lucro para apoyar la organización y realización de encuentros culturales y folclóricos a desarrollarse en el municipio de vélez, con motivo del LVII festival nacional de la guabina y el tiple, concierto homenaje santa cecilia y festival música popular campesina?**

Se hace necesario adelantar un contrato con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el marco del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para que brinde apoyo a la administración municipal de Vélez en el desarrollo de una serie de actividades culturales propias de programas de interés público, garantizando la organización, logística y desarrollo de cada una de las actividades propias del objeto contractual, cuyo fin último es atender una serie de necesidades de la ciudadanía trazadas en el Plan de Desarrollo Territorial. Así mismo mejorando el alcance de las actividades a realizar a través de la vinculación de capital privado representando en los aportes de la corporación.

La Administración Municipal, está al servicio de los intereses de los habitantes del Municipio y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado. Por lo anterior es viable atender el presente proceso contractual siguiendo los lineamientos del Decreto 092 de 2017.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 dice: ‘Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes’.

**¿El Municipio de Vélez ha contratado de forma similar el desarrollo de actividades y/o programas de interés público en condiciones similares a las el presente?**

A continuación de relacionan procesos contractuales similares realizados por la entidad estatal en vigencias anteriores para satisfacer necesidades similares a las establecidas en el presente proceso contractual:

| ASPECTOS GENERALES                                           | CORPORACION DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ “CORFERIA VELEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CORPORACION DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ “CORFERIA VELEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NUMERO DEL CONTRATO                                          | 156 de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 095 DE 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO                          | REGIMEN ESPECIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | REGIMEN ESPECIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OBJETO DEL CONTRATO                                          | AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DENTRO DEL MARZO DEL LIV FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE MUNICIPIO DE VELEZ 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ CON MOTIVO DEL LV FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TIEMPO                                                       | UN (1) MES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30 DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| VALOR                                                        | CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (162.589.764)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$128.900.000) M/CTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FORMA DE PAGO                                                | EL MUNICIPIO ENTREGARÁ EL APOORTE A QUE SE COMPROMETE PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL OBJETO DEL CONVENIO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DE ACTA PARCIAL Y/O DE AVANCE POR PARTE DE CORFERIA VELEZ Y EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR, Y UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE A LA TERMINACIÓN DEL EVENTO EN REFERENCIA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE SOPORTADO EN LOS TÉRMINOS QUE TRATA EL PRESENTE CONVENIO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO- | EL MUNICIPIO ENTREGARÁ EL APOORTE A QUE SE COMPROMETE PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL OBJETO DEL CONVENIO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN, ES DECIR LA SUMA DE CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$51.450.000,00) Y EL 50% RESTANTE AL VENCIMIENTO DEL MISMO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOPORTADO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                  | CDP No. 429 del 27 de mayo, 141 del 12 de febrero, 430 del 27 de mayo, 567 del 16 de julio y 411 del 22 de mayo de 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CDP NO. NO. 362 DE JULIO 15 DE 2016 Y 256 DE MAYO 27 DE 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| OFERENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE SELECCIÓN        | CORPORACION DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ “CORFERIA VELEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CORPORACION DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ “CORFERIA VELEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS , IMPOSICION DE SANCIONES | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| GARANTIAS EXIGIDAS EN LA CONTRATACIÓN                        | CUMPLIMIENTO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLIMIENTO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Por otro lado el municipio realizó un estudio sobre el sector de eventos a contratar, revisando en el Sistema Único de Contratación Pública – SECOP, en el cual se han pactado condiciones similares a las del presente convenio y su ejecución satisfactoria ha demostrado una opción favorable para los intereses de la población

PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES 2017 y 2018

| ENTIDAD CONTRATANTE | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA                                                                                                                                                                                                                        | ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN<br><br>CONVENIO 054-2016                                                                                                                                                                                                          | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TONA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO              | “AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DURANTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER”. ”. | AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL ASÍ COMO EL APOYO NECESARIO Y OPERATIVO EN LA CONMECORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN SANTANDER | CONVENIO DE ASOCIACION E INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS A FIN DE REALIZAR EVENTOS, ACTIVIDADES, CONFERENCIAS, ENCUENTROS VEREDALES, MUESTRAS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS RECREATIVAS, DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL, PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER |
| VALOR               | \$ 160.000.000                                                                                                                                                                                                                                                | \$93,800,000Peso Colombiano                                                                                                                                                                                                                                         | \$119,579,000.00 Peso Colombiano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CONTRATISTA         | FUNDACIÓN EDIFICANDO SOCIEDAD “FUNDES”,                                                                                                                                                                                                                       | CORPORACION LINES                                                                                                                                                                                                                                                   | CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO, CULTURAL Y SOCIAL DE SANTANDER “CORDESAN”                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| PLAZO               | Hasta el 12 de Noviembre de 2018                                                                                                                                                                                                                              | 17 Días                                                                                                                                                                                                                                                             | 45 Días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FUENTE              | SECOP 2                                                                                                                                                                                                                                                       | SECOP                                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6678503">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6678503</a>                                                                                                                                                                  |

PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES 2016

| ENTIDAD CONTRATANTE | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUEPSA                                                                                                                                                                                            | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR                                                                                                                   |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO              | AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CUTURALES Y DEPORTIVAS DURANTE LA EPOCA DECEMBRINA A REALIZARSE DESDE EL DÍA 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE GÜEPSA SANTANDER | AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS E INCENTIVO AL CAMPESINO, EN EL MARCO DE XXVII FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO "COMPROMETIDO CON GUAPOTA AYER, HOY Y SIEMPRE 2016-2019 | AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXXVI COPA CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR- SANTANDER |

|             |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR       | \$23,701,320.00 Peso Colombiano                                                     | \$ 79,820,000                                                                       | \$44,845,000.00 Peso Colombiano                                                      |
| CONTRATISTA | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROYECCIÓN COMUNITARIA - FUNDACON          | ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE SANTANDER                                            | FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE |
| PLAZO       | 15 Días                                                                             | 11 Días                                                                             | 75 Días                                                                              |
| FUENTE      | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5962067 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5926433 | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5972355  |

A. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

El Municipio ha considerado que el valor del Convenio es por la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$218.214.286,00)**.

El anterior valor se encuentra destinado para atender los siguientes gastos:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                       | UND  | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL    |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------------|------------|
| 2    | <b>Festival Nacional de la Guabina y el tiple</b>                                                                                                                                                                                 |      |      |            |            |
| 2.1  | Logística Noche de Gala (Adecuación escenario, Reconocimiento Homenaje Nelson Olarte, sonido y honorarios maestro de ceremonia y otros relacionados)                                                                              | UN   | 1    | 3.935.714  | 3.935.714  |
| 2.2  | Sonido realización Festival Nacional de la Guabina y el tiple durante los días comprendidos del 01 al 05 de agosto de 2018                                                                                                        | DÍAS | 5    | 5.550.000  | 27.750.000 |
| 2.3  | Adecuación Escenario Tarima Parque y Parque del Folclor para desarrollo del LVII Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                       | UN   | 1    | 3.000.000  | 3.000.000  |
| 2.4  | Transporte grupos folclóricos participantes Festival Nacional De la Guabina y el tiple                                                                                                                                            | DÍAS | 5    | 1.000.000  | 5.000.000  |
| 2.5  | Honorarios presentadores Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                               | UN   | 2    | 1.250.000  | 2.500.000  |
| 2.6  | Honorarios Jurados Festival Nacional de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                                     | UN   | 3    | 1.100.000  | 3.300.000  |
| 2.7  | Publicidad papelería (distintivos participantes Festival y organizadores, botones participantes festival, reglamento Festival, publicidad radial, publicidad televisiva, perifoneo y carnet para la prensa y otros relacionados). | GL   | 1    | 10.000.000 | 10.000.000 |
| 2.8  | Suministro de Alimentación Grupos Folclóricos                                                                                                                                                                                     | DÍAS | 4    | 2.625.000  | 10.500.000 |
| 2.9  | Alojamiento integrantes Grupos Folclóricos participantes                                                                                                                                                                          | PER  | 220  | 46.364     | 10.200.000 |
| 2.10 | Honorarios personal de apoyo Corporación                                                                                                                                                                                          | PER  | 5    | 600.000    | 3.000.000  |
| 2.11 | Copa de champaña Presentación de la reina del Festival Nacional de la Guabina y el Tiple (Adecuación escenario, atención invitados, entrega nota de estilo nombramiento de la Reina)                                              | UN   | 1    | 3.000.000  | 3.000.000  |
| 2.12 | Cabalgata de recibimiento a la reina del Festival Nacional de la Guabina y el tiple (señalización de la ruta, hidratación y personal de apoyo para realización)                                                                   | UN   | 1    | 600.000    | 600.000    |
| 2.13 | Aporte a la Reina para representación del Festival de la Guabina y el Tiple                                                                                                                                                       | UN   | 1    | 5.000.000  | 5.000.000  |
|      | <b>OTROS EVENTOS ADSCRITOS AL FESTIVAL</b>                                                                                                                                                                                        |      |      |            | 0          |

|      |                                                                                                                                                                    |      |     |               |                       |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----|---------------|-----------------------|
| 2.14 | Honorarios artistas culturales y folclóricos del amanecer veleño                                                                                                   | DIAS | 4   | 1.750.000     | 7.000.000             |
| 2.15 | Noches de Vélez- juegos pirotécnicos alusivos a la Cultura y Folclor Veleño                                                                                        | DIAS | 1   | 16.000.000    | 16.000.000            |
| 2.16 | Sonido otros eventos culturales y artísticos (Desfile de las Flores, copa de champaña, parranda Veleña, exposición trajes típicos, cabalgata)                      | DIAS | 5   | 1.800.000     | 9.000.000             |
| 2.17 | Logística Rumba campesina (adecuación escenario, sonido y otros relacionados)                                                                                      | GL   | 1   | 1.000.000     | 1.000.000             |
| 2.18 | Muestra Gastronómica (stand diferentes puntos del Municipio, para degustación de propios y visitantes de los productos Veleños)                                    | UN   | 200 | 25.000        | 5.000.000             |
| 2.19 | Gastos varios e imprevistos                                                                                                                                        | GL   | 1   | 14.285.715    | 14.285.715            |
| 2.20 | Logística Sexto Encuentro de copleros, cuenteros, retahileros, dichos y poetas costumbristas (adecuación escenario, distintivos, hidratación y otros relacionados) | GL   | 1   | 2.000.000     | 2.000.000             |
| 2.21 | Logística quinta exposición de arte Artistas Veleños (montaje exposición, adecuación escenario, sonido y otros relacionados)                                       | GL   | 1   | 3.000.000     | 3.000.000             |
| 2.22 | Logística XXV Parranda Veleña (reglamento y recorrido, personal de apoyo, señalización de la ruta, hidratación, publicidad y otros relacionados)                   | UN   | 1   | 4.000.000     | 4.000.000             |
| 2.23 | Coordinación entrega de incentivos exposición trajes típicos                                                                                                       | UN   | 20  | 100.000       | 2.000.000             |
| 2.24 | Coordinación entrega de incentivos Desfile de las Flores (distintivos organizadores, hidratación y señalización ruta)                                              | UN   | 1   | 2.000.000     | 2.000.000             |
| 2.25 | Logística Concierto Homenaje Santa Cecilia y Pachito Benavides (sonido, adecuación escenario, publicidad, personal de apoyo y otros relacionados)                  | UN   | 1   | 3.500.000     | 3.500.000             |
| 2.26 | Logística Festival de Música Popular Campesina (sonido, adecuación escenario y publicidad y otros relacionados)                                                    | UN   | 1   | 4.500.000     | 4.500.000             |
|      | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                    |      |     |               | <b>161.071.429</b>    |
| 3    | <b>EXPOSICION EQUINA GRADO A</b>                                                                                                                                   |      |     |               |                       |
| 3.1  | Alquiler transporte y montaje de carpa                                                                                                                             | UND  | 1   | 20.000.000,00 | 20.000.000,00         |
| 3.2  | Alquiler de pesebreras -compra de heno-aserrín                                                                                                                     | GL   | 1   | 16.000.000,00 | 16.000.000,00         |
| 3.3  | Incentivo y reconocimiento participantes                                                                                                                           | GL   | 1   | 8.000.000,00  | 8.000.000,00          |
| 3.4  | Logística Publicidad                                                                                                                                               | GL   | 1   | 1.000.000,00  | 1.000.000,00          |
| 3.5  | Logística Personal de apoyo                                                                                                                                        | GL   | 1   | 12.142.857,00 | 12.142.857,00         |
|      | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                    |      |     |               | <b>57.142.857,00</b>  |
|      | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                       |      |     |               | <b>218.214.286,00</b> |

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

**LA ESTIMACIÓN** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA:** Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARIA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD:** Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA:** Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, **“DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”** y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

“1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato<sup>19</sup>. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios

|                                                                                   |                                                       |                       |               |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ<br>SECRETARIA DE GOBIERNO |                       |               |                        |
|                                                                                   | Versión: 2.0                                          | Fecha: Agosto de 2016 | Página 1 de 1 | Código DC-M-CP-01S-Doc |

incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**4. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**5. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**6. Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**7. Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**8. Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

**EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:**

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobre costos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

☐ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

☐ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

☐ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

□ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

| Riesgo y etapa                                               | Clase   | Categoría impacto   | Fuente  | Asignación     | Calificación final |
|--------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------|----------------|--------------------|
| Fluctuación de precios (etapa contractual)                   | General | Probable/Mayor      | Externo | LA ENTIDAD     | Riesgo Alto        |
| Desabastecimiento de producto (etapa contractual)            | General | Posible / Mayor     | Externo | El contratista | Riesgo Alto        |
| Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual) | General | Posible /Moderado   | Externo | LA ENTIDAD     | Riesgo bajo        |
| Riesgos operacionales (contractual)                          | General | Probable/ Moderado  | Interno | El contratista | Riesgo medio       |
| Riesgos financieros (etapa contractual)                      | General | Probable / Moderado | Interno | El contratista | Riesgo medio       |
| Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)    | General | Probable / Moderado | Externo | El contratista | Riesgo medio       |
| Riesgos de la Naturaleza (contractual)                       | General | Probable / Mayor    | Externo | El contratista | Riesgo alto        |
| Riesgo tecnológico (contractual)                             | General | Posible /Moderado   | Interno | El contratista | Riesgo medio       |

| TIPIFICACIÓN                                                                                     | ESTIMACIÓN | TIPO DE RIESGOS Y FUENTE | CATEGORIA E IMPACTO | ASIGNACIÓN                                                                | Calificación Definitiva |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>                                          |            |                          |                     |                                                                           |                         |
| Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual) | 10%        | General interno          | Posible /Moderado   | Entidad contratante                                                       | Riesgo medio            |
| Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)                          | 15%        | General interno          | Posible /Moderado   | Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad | Riesgo medio            |
| Estimación inadecuada de los costos ( pre contractual)                                           | 5%         | General e interno        | Posible /Moderado   | Contratista                                                               | Riesgo medio            |
| Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)                               | 20%        | General e interno        | Posible / Mayor     | Contratista                                                               | Riesgo alto             |

|                                                                                                                          |      |                   |                    |                                                                                                                                                                       |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Uso indebido de información (Contractual)                                                                                | 10%  | General e interno | Posible /Moderado  | Contratista                                                                                                                                                           | Riesgo medio |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)                                                         | 5%   | General e interno | Probable /Moderado | Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP                                                                             | Riesgo medio |
| Falta de calidad en el servicio prestado (post y contractual)                                                            | 10%  | General e interno | Posible Moderado / | El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla                                                                                      | Riesgo medio |
| EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES                                                                 |      |                   |                    |                                                                                                                                                                       |              |
| Financiamiento del contrato (contractual)                                                                                | 100% | General e interno | Posible /Moderado  | Contratista                                                                                                                                                           | Riesgo medio |
| Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)                   | 5%   | General e interno | Posible /Moderado  | Contratista , a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida. | Riesgo medio |
| Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual) | 5%   | General y externo | Posible /Moderado  | Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.  | Riesgo medio |

Del anterior análisis la entidad maneja en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

| Nº | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento                 | Probabilidad | Impacto  | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento |
|----|---------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|----------|-----------------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------|
|    |         |         |           |             |                                                     |                                                          |              |          |                       |           |                        |                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                    |                                                    |
| 1  | General | Interno | ejecución | operacional | Información errónea o desactualizada                | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | posible      | Moderado | 3                     | bajo      | Entidad contratante    | evitar el riesgo                          | 2                               | menor   | 2                     | bajo      | si                                 | Entidad contratante (secretaría gestora)           |

|   |         |         |            |             |                                                 |                                                          |            |                |   |      |                     |                      |   |                |   |      |    |                                          |
|---|---------|---------|------------|-------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------|----------------|---|------|---------------------|----------------------|---|----------------|---|------|----|------------------------------------------|
| 2 | General | interno | planeacion | economico   | Estimación inadecuada de los costos             | Desequilibrio economico                                  | improbable | Menor          | 2 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista                              |
| 3 | General | Interno | ejecucion  | operacional | Negligencia, imprudencia o temeridad en         | Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales. | posible    | Moderado       | 3 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 2 | menor          | 2 | bajo | si | Contratista                              |
| 4 | General | Interno | ejecucion  | operacional | Uso indebido de información                     | Incumplimiento a la clausula de confidencialidad         | raro       | Insignificante | 1 | bajo | Contratista         | transferir el riesgo | 2 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista                              |
| 5 | General | Interno | ejecucion  | operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades            | Disminución de la capacidad laboral del contratista      | posible    | Menor          | 2 | bajo | Contratista         | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista                              |
| 6 | General | externo | ejecucion  | operacional | Falta de calidad en el servicio prestado        | Incumplimiento de las obligaciones contractuales         | posible    | Menor          | 2 | bajo | Entidad contratante | transferir el riesgo | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Entidad contratante ( secretaria gestora |
| 7 | General | interno | planeacion | economico   | Financiamiento del contrato                     | Desequilibrio economico                                  | raro       | Insignificante | 1 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 1 | insignificante | 1 | bajo | si | Contratista                              |
| 8 | General | externo | planeacion | regulatorio | Incremento en impuestos que afectan a todos los | Desequilibrio economico                                  | posible    | Moderado       | 3 | bajo | Contratista         | evitar el riesgo     | 2 | menor          | 2 | bajo | si | Contratista                              |

6. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los aportes del Municipio de vlez para el convenio de Asociación que se pretende celebrar se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 252 y 253 del 22 de junio de 2018, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Teniendo en cuenta los riesgos susceptibles de ser amparados, antes analizados por parte del MUNICIPIO DE VELEZ, se considera necesario establecer requisitos que permitan garantizar a la entidad, la adecuada ejecución del convenio a celebrar, y en caso contrario se cubra a la parte afectada, haciendo efectivas las garantías que a continuación se señalan.

La CORPORACION deberá constituir en favor de la entidad garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos alcances de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la cual podrá ser:

- a. Póliza de seguros

- b. Patrimonio autónomo.
- c. Garantía bancaria.

La garantía deberá cobijar los siguientes amparos

| AMPARO                                                                     | SUFICIENCIA                                            | VIGENCIA                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                                                  | Diez por ciento (10%) del valor total del convenio     | Igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses mas |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio     | Igual al plazo del convenio y tres (3) años mas     |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo                              | Cien por ciento (100%) del valor pactado como anticipo | Igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses mas |

CONCLUSIONES:

Se considera viable la ejecución de un convenio de asociación cuyo objeto sea: “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, CON MOTIVO DEL LVII FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE, CONCIERTO HOMENAJE SANTA CECILIA Y FESTIVAL MÚSICA POPULAR CAMPESINA”, para lo cual se procederá a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona jurídica idónea, y con experiencia en el objeto a contratar. Sin embargo la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el ordenador del gasto del Municipio de Vélez.

Se expide en Vélez a los dieciséis (16) de julio de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

ELKIN CHAVEZ FONTECHA  
Secretario de Gobierno